

**Señores Accionistas**  
**Cooper Gay Ecuador C. A. Intermediario de Reaseguros**

Me es grato presentar mi informe anual de las actividades y resultados de Cooper Gay Ecuador C. A. Intermediario de Reaseguros, obtenidos durante el ejercicio 2016. Conforme los estatutos y obligaciones de Ley, anexo los estados financieros de la empresa, esto es el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias; así como informes de los Auditores Externos y Comisario.

**RESULTADOS ECONOMICOS 2016**

Históricamente nuestras cifras, desde los inicios de la empresa hasta el año 2014 presentaron un crecimiento sostenible; sin embargo, la contracción económica del país experimentada desde el año 2015 en adelante, al igual que la implementación de normativa tributaria tendiente a desestimular la salida de divisas, produjo un impacto en el reaseguro de los principales ramos; afectando con ello los resultados de la empresa conforme el resumen del estado de pérdida y ganancias detallado a continuación.

<b>INGRESOS</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Por corretaje	2,050,247	2,489,465
Otros	1,724	124
<b>Total</b>	<b>2,051,971</b>	<b>2,489,589</b>
<b>GASTOS:</b>		
Administración	1,841,467	1,784,679
Financieros	23,226	62,984
<b>Total</b>	<b>1,864,692</b>	<b>1,847,663</b>
<b>Utilidad antes de participación a empleados e impuesto a la renta</b>	<b>187,279</b>	<b>641,926</b>
Participación a empleados	-28,092	-96,289
Impuesto a la renta	-47,535	-126,955
<b>Utilidad neta</b>	<b>111,652</b>	<b>418,682</b>

Este impacto -que pudo ser mayor- fue mitigado a través de la gestión en diversas áreas: a nivel de ingresos mediante la retención de los clientes/cuentas importantes (mantenemos una excelente relación comercial con las principales aseguradoras dentro

de las cuales destaca Seguros Alianza S. A.), un buen manejo de cuentas facultativas grandes y licitaciones de gobiernos municipales locales; y, la generación de nuevos negocios. Líneas de personas ha tenido una actividad importante de desarrollo y hemos ganado cuentas tanto locales como a nivel Regional siendo un apoyo importante en este tipo de negocios para nuestros colegas de Cooper Gay en la región.

Nuestra composición de ingresos por tipo de negocios fue de 41% Contratos y 59% Facultativos con un total de ingresos por corretaje de USD 2'050.247 al cierre del año 2016.

Respecto de los gastos, se adoptó una política del control del mismo incrementándose ligeramente por el efecto inflacionario.

<b>A C T I V O S</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		
Efectivo y sus equivalentes	622,668	927,397
Cuentas por cobrar	1,046,112	2,079,548
Pagos anticipados	61,308	71,879
<b>Total</b>	<b>1,730,088</b>	<b>3,078,825</b>
<b>MUEBLES Y EQUIPOS</b>	<b>41,042</b>	<b>46,736</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>5,800</b>	<b>19,324</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,776,929</b>	<b>3,144,884</b>
<b>P A S I V O S</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		
Cuentas por pagar	253,118	1,745,225
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>		
Jubilación patronal	22,500	10,000
<b>PATRIMONIO (véase estado adjunto)</b>	<b>1,501,311</b>	<b>1,389,659</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,776,929</b>	<b>3,144,884</b>

## **RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

### **a) Nuevo Marco Regulatorio.**

Mediante Suplemento del Registro Oficial N. 332 de 12 de septiembre de 2014, se publicó el Código Orgánico Monetario y Financiero que tiene por objeto regular los sistemas monetario y financiero, así como los regímenes de valores y seguros del Ecuador.

La Disposición Reformativa y Derogatoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero que hace reformas a la Ley General de Seguros.

El Art. 78 del Código, establece que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, entre otras atribuciones en materia societaria, ejercerá la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión del mercado de valores, del régimen de seguros y de las personas jurídicas de derecho privado no financieras, para lo cual se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores, Ley General de Seguros, este Código y las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

La disposición transitoria primera establece que las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, las regulaciones que constan en la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, las regulaciones expedidas por la Junta de Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario, y las normas emitidas por los organismos de control, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva lo que corresponda, según el caso.

La Disposición transitoria trigésima primera, establece que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asumirán las competencias que el Código Orgánico Monetario y Financiero y las reformas por él introducidas a otras leyes le asignan, en el plazo de un año contado desde su publicación en el Registro Oficial. Durante aquel lapso, se transferirán los expedientes, documentación y sistemas que actualmente se encuentran en la Superintendencia de Bancos, y se determinarán y obtendrán los recursos humanos, tecnológicos, financieros, y materiales en general, necesarios para asumir tales competencias.

Al respecto, mediante Oficio Circular SCVS-INS-2015-001 del 12 de septiembre del 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, comunica a las empresas de seguros, compañías de reaseguros, y demás integrantes del sistema de seguro privado que a partir del 12 de septiembre del 2015, asume la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión de las entidades y personas integrantes del sistema de seguro privado, e informa los siguientes procedimientos que deberán observar a partir de esa fecha.



**b) Bases para la preparación de los estados financieros 2016.**

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1, Sección I, Capítulo IV, Título XI, Libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, las instituciones del sistema asegurador y reasegurador se someterán y aplicarán las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en tanto éstas no se opongan a las normas de contabilidad contenidas en el catálogo de cuentas emitido por éste Organismo de Control.

**c) Activos Fijos.**

Se muestra al costo histórico, menos la depreciación acumulada; el monto neto de los muebles y equipos no excede su valor de utilización económica.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

**e) Participación de los empleados en las utilidades**

El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades, es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

**f) Impuesto a la Renta**

Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del

Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital.

Las normas tributarias establecen el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta; y en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

#### **g) Reserva legal**

La Compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad líquida, hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital pagado. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

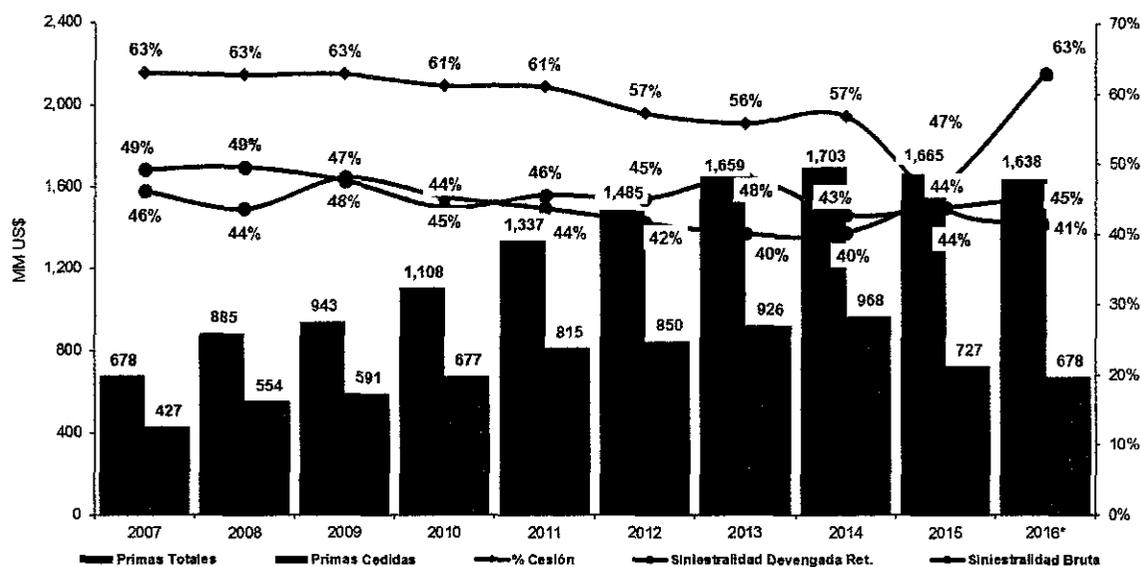
### **CONDICIONES DE MERCADO.**

Entre 2006 y 2014, el PIB promedió un crecimiento del 4,3% impulsado por los altos precios del petróleo y por importantes flujos de financiamiento externo. Este avance permitió un mayor gasto social e inversiones destacadas, en particular en los sectores de energía y transporte, y además en educación. Según datos nacionales, la pobreza disminuyó del 37,6% al 22,5% en ese periodo; sin embargo, estos logros están en riesgo debido a la desaceleración y, más recientemente, la contracción económica que experimenta el país como consecuencia de la caída del precio del petróleo desde fines de 2014 y la apreciación del dólar. A esto se sumaron los efectos del devastador terremoto registrado en abril de 2016 en el área costera, que, de acuerdo a estimaciones iniciales del Gobierno, ha generado un costo de reconstrucción de cerca de 3 puntos porcentuales del PIB.<sup>1</sup>

En consecuencia, los resultados del Mercado de Seguros se ven afectados presentándose una disminución del volumen total de primas en los últimos 2 años. Es así que la producción de primas netas emitidas por el sistema para el 2016 se estima en 1.638 millones de dólares a diciembre de 2016, mostrando una disminución del -1,6% con respecto al 2015, que registró 1.664 millones de dólares.

---

<sup>1</sup> Banco Mundial. <http://www.bancomundial.org/es/country/ecuador/overview>



Fuente: Latino Insurance. Cifras preliminares a Septiembre 2016.

Las compañías de seguros y reaseguros del país, disminuyeron de 38 a 34 (dos se fusionaron y dos decidieron no continuar), donde cinco compañías que alcanzaron la mejor calificación, que es la triple A. La mayoría (27 firmas) están en el grupo A y doble A. Y el resto entre triple B y doble B -- esto conforme la calificación de junio/2016).

## PERSPECTIVAS 2017.

El sector asegurador se está habituando al nuevo marco normativo, que ha modificado el apetito del riesgo y a la vez estableció un mayor dinamismo de la base patrimonial, generándose nuevos estándares de tolerancia para los integrantes del sistema asegurador. Por otra parte, el cambio de ciclo económico ha generado efectos en el ingreso disponible de los hogares, por lo cual los agentes económicos restringen el uso de sus recursos en el presente respecto al futuro. <sup>2</sup>

Acordé a la coyuntura económica, se espera que el desempeño del sector mantenga contracción debido a la menor suscripción, mayor siniestralidad y un resultado de intermediación desfavorable; aspectos que pueden ser resumidos en la eficiencia del negocio, misma que se constituye en un factor de mejora. <sup>2</sup>

Es importante tener en cuenta que, al margen de la situación macroeconómica del país, la industria aseguradora se encuentra en desarrollo, es así que los índices de profundización y penetración son bajos, en comparación a lo presentado en la región, siendo este el principal reto del sector, el poder generar una mayor cultura de los

seguros y que se vaya arraigando cada vez más entre los habitantes y las distintas industrias.<sup>2</sup>

### **ASPECTOS RELEVANTES**

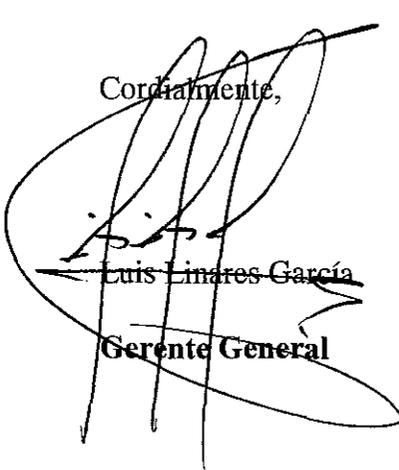
El año 2016 tiene especial connotación para la empresa en virtud de los cambios realizados en su composición accionaria; así como, una renovación de imagen y de denominación que se implementará en el primer semestre del año 2017.

En conclusión, el año 2016 fue un año difícil para Cooper Gay Ecuador C. A., donde la gestión de la Administración y el trabajo de todo el equipo de la empresa permitió mantener resultados positivos. Para el año 2017 el reto es mayor y estaremos renovando esfuerzos para poder cumplir los objetivos trazados.

Considerando que el año 2017 es un año electoral y que la situación económica del país está en proceso de estabilización, nuestros ingresos por corretaje están proyectados mantenerse en el mismo nivel que el año 2016.

Por la atención a la presente les quedo muy agradecido.

Cordialmente,



Luis Linares García

**Gerente General**

---

<sup>2</sup> INFORME SECTORIAL ECUADOR: SECTOR ASEGURADOR. PCR. 2016.